



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-059 SESION ORDINARIA No. 15-2017

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones, ha notificado a los señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día jueves 15 de junio del 2017.-

Que, en el tercer punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Conocer y resolver, el contenido del informe No.310-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Sindico, referente a la unificación de lote de terreno de propiedad de los señores Arguello Plaza Manuel Elías y Criollo Galeas Jaqueline Jimena, ubicados en la Precooperativa Santa Mónica, parroquia Limoncocha, cantón Shushufindi"; luego de la lectura de los informes jurídico y técnico, se calificó la única moción, y se recepo la votación correspondiente.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:

1.- Acoger y aprobar el informe 310-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Sindico.-

2.- Se autoriza la unificación de los lotes A, con una extensión de 8,3252 Has, y el lote B, con una extensión de 16,6503 Has, en un solo cuerpo designándose definitivamente, como lote de terreno 62-A, ubicado en la Precooperativa Santa Mónica, parroquia Limoncocha, cantón Shushufindi, comprendido dentro de los siguientes linderos actuales: NORTE: Con el lote 62 en 2.084,49 metros SUR: Con camino de acceso en 2.078,07 metros ESTE: Con la vía Recinto Juan Montalvo en 121,14 metros OESTE: Con la vía recinto 4 de diciembre en 119,05 metros, dando una cabida total de 24,9755 hectáreas, a favor de los señores Arguello Plaza Manuel Elías y Criollo Galeas Jaqueline Jimena.-

3.- Secretaria General, cumpla en notificar la presente Resolución a la parte interesada, y a las Direcciones y Jefaturas correspondientes, para que se ejecute lo resuelto por el seno del concejo.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 15 de junio de 2017.

Shushufindi, junio 16 de 2017

Lo certifico:



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL